



Ref. N° 141301200200-12/ABAS/ADQ/0286/2025
Guadalajara, Jalisco, a 30 de Diciembre de 2025

RAD MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.

Representante Legal de la Empresa
Presente

Mediante solicitud de información, de fecha 12 de diciembre de 2025, la Oficina de Adquisiciones de la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMNO, solicitó con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 fracción I, 33 primer párrafo, 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, 55, 67 68 y 69 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como 110 de su Reglamento (RLAASSP), el procedimiento de contratación por excepción a la Licitación Pública mediante Adjudicación Directa Nacional **AA-50-GYR-050GYR079-N-63-2025**, para la contratación de **SERVICIO DE DOSIMETRÍA**.

Al respecto, en términos de lo previsto en los artículos 58 y 67 de la LAASSP; se le notifico la aceptación de la confirmación de su cotización, por lo que la citada contratación identificada con el número No. **AA-50-GYR-050GYR079-N-63-2025**, se llevará a cabo con la empresa que usted representa; lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, de conformidad con los precios unitarios que se describen a continuación:

PROVEEDOR: RAD MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.										
DOMICILIO: LAZARO PEREZ No. 1463 INT. 3 COLONIA, MODERNA GUADAJALAJARA JALISCO C.P. 44190										
NUMERO DE CONTRATO: 050GYR079N06325-001-00										
PART.	CLAVE Y DESCRPCION	CANTIDAD MENSUAL		MESES A CONTRATAR	PRECIO UNITARIO	MONTO MENSUAL		MONTO ANUAL		
		CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA			MINIMO	MAXIMO	IMPORTE TOTAL MINIMO	IMPORTE TOTAL MAXIMO	
1	SERVICIO DE DOSIMETRIA	2	4	12	\$80.00	\$160.00	\$320.00	\$1,920.00	\$3,840.00	
EL PRECIO UNITARIO NO INCLUYE EL I.V.A.								SUBTOTAL	\$1,920.00	\$3,840.00
								IVA	\$307.20	\$614.40
								TOTAL	\$2,227.20	\$4,454.40

En términos del artículo 66 de la Ley y 126 de Reglamento, el contrato antes indicado tiene como objeto la contratación del **SERVICIO DE DOSIMETRÍA** y su vigencia será a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026.

FECHA, LUGAR Y HORA PARA FIRMAR EL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

El proveedor adjudicado cuenta con 10 días posteriores a la firma del contrato, para la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato, misma que será indivisible y que corresponde a la cantidad de \$384.00

Asimismo, se informa que el contrato se formalizará, dentro de los quince días hábiles posteriores a la presente notificación. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables a él, por no haber entregado sus documentos de forma oportuna para la elaboración de los mismos, será de la más estricta responsabilidad de éste y se dará vista al Órgano Interno de Control en el Instituto para los efectos procedentes.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá dar cumplimiento a las Reglas 2.1.28 y 2.1.24 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2025" publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024, a fin de que haga pública su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)".

De conformidad con el artículo 129 del RLAASSP, se indica el número de contrato:





Cotizante adjudicado	No. de Contrato	Monto del Contrato (M.N. Antes de I.V.A.)	% I.V.A
RAD MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.	050GYR079N06325-001-00	\$3,840.00	\$614.40

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>; lo anterior en términos de la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social".

La presente notificación se hace de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 8.1.9.4 del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

L.A. Francisco Javier Cabrera Chávez
Jefe del Departamento de Abastecimiento